

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00620-00**, informando que obra solicitud de ejecución de la sentencia que antecede. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

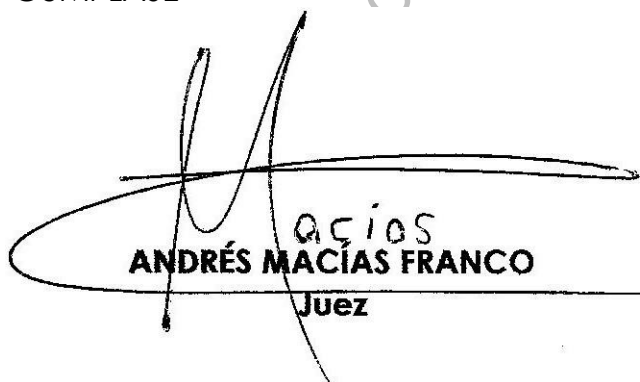
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Por secretaría, **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma señalada en la sentencia proferida en primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
2. Una vez cumplido lo anterior, ingresar las presentes diligencias al Despacho a fin de resolver lo pertinente respecto del memorial visible en archivo 18 del plenario digital relativo a la ejecución de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez